BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2178
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

SABADO, 23 DE DICIEMBRE DE 1944.

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.o 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De **Lunes a Sábado:** De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE Nº 550
TELEFONO Nº 4780
JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.20
" atrasado	"	0.30
" " de más de un mes	"	0.50
Suscripción mensual	"	4.60
" trimestral	"	13.20
" semestral	"	25.80
" anual	"	50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el **1º del mes siguiente al pago de la suscripción.**

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. **UN PESO** (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º	Si ocupa menos de 1|4 página	$	7.— %
2º	De más de 1|4 y hasta 1|2 pág.	"	12.— "
3º	De más de 1|2 y hasta 1 página	"	20.— "

4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Amplíase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	$	35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	"	45.—
Concurso Civil (30) treinta días	"	55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	"	55.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5.—
Rendición de cuentas (8) ocho días	$	25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	"	65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	"	35.—
Cada centímetro subsiguiente	"	5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	"	35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	"	45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 20.—	$ 35.—	$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados; etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:
(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	$ 3.—	$ 4.50	$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

		PAGINAS
DECRETOS DE GOBIERNO		
Nº 5569 de Diciembre 22 de 1944	— Acepta la renuncia del Sub-Comisario de Policía de Güemes, ...	2
" 5570 " " " " "	— Aprueba contratos de audiciones radiales, ...	2 al 3
" 5571 " " " " "	— Acepta renuncia de un empleado del Registro Civil y nombra reemplazante, ...	3
" 5572 " " " " "	— Modifica el Art. 2 del Decreto Nº 3061 por el que se dispone la cesantía de una empleada de Sanidad, ...	3
" 5573 " " " " "	— Autoriza a la Cárcel a proveer comestibles al Hogar Escuela "San Cayetano", ...	3
RESOLUCIONES DE GOBIERNO		
Nº 3549 de Diciembre 22 de 1944	— Autoriza al Oficial 7º de Gobierno Don Nicolás Villada a certificar los cheques de pago de sueldos del personal de las Cámaras de Diputados y Senadores, ...	3

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 5562 de Diciembre 21 de 1944 — Autoriza el gasto de $ 40.000.00 a favor del Jurado de Valuaciones para pago de sueldos y jornales, ... 3 al 4
" 5563 " " " " " — Modifica la imputación dada por el art. 6º del Decreto 4840, ... 4
" 5568 " " 22 " " — Autoriza el gasto total de $ 6.022:77 para adquisición de muebles para distintas oficinas públicas, ... 4

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 5564 de Diciembre 22 de 1944 — Autoriza gasto $ 30.— a favor Dirección Agricultura, ... 4
" 5565 " " " " " — Designa expendedor de guías, etc. para Metán, ... 4 al 5
" 5566 " " " " " — Autoriza gasto de $ 14.35 para compra de una escalera, ... 5
" 5567 " " " " " — Designa al Procurador Fiscal, representante del P. E. en un remate administrativo de Dirección de Rentas, ... 5

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10607 de Diciembre 21 de 1944 — Acepta una fianza dada a favor de un funcionario, ... 5
" 10608 " " " " " — Acepta una fianza dada a favor de un funcionario, ... 5
" 10609 " " " " " — Anula patentes de prestamista hipotecario extendida a favor de Alfonso Figueroa, ... 5

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 394 — Prórroga de contrato de la Sociedad Strachan, Yañez y Cía. de R. Ltda., ... 5 al 6

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 373 — De Constantino Zacarías Pejinaki o Pejinakis, ... 6
Nº 366 — De José Vázquez o Vazques, ... 6
Nº 346 — de Doña Nicolasa Vilte de Maidana y Eustaquio Sarapura, ... 6
Nº 331 — De Doña Fortuna Ventícula o Fortunata Donata Ventícula, ... 6
Nº 323 — De doña Julia Núñez de Núñez, ... 6
Nº 319 — De Tomás Antonio Lérida, ... 6 al 7
Nº 319 — De Juan Bolivar, ... 7
Nº 321 — De Dolores Campos de Macchi o Lola Campos de Maqui o Macchi,, ... 7
Nº 322 — De José Cano y Norberto Vélez o Véliz de Cano, ... 7
Nº 298 — de Doña Barbara o Barbarita Chocobar o Villagra de López Rosas, ... 7
Nº 297 — de Don Enrique Aguilera ó José Enrique Aguilera, ... 7
Nº 286 — De don José Cánaves, ... 7

POSESION TREINTAÑAL

Nº 391 — deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad, ... 7
Nº 363 — deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó", ... 7
Nº 354 — deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres, ... 7 al 8
Nº 347 — deducida por los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, ... 8
Nº 304|342 — Deducido por José Bernardino Nanni, ... 8
Nº 305 — deducida por Gobierno de la Provincia de un inmueble en Cafayate, ... 8

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 395 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos, ... 8

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 393 — Vialidad de Salta — Licita Medicamentos y Botiquines, para el día 4 de Enero próximo, ... 8
Nº 337 — Comando 5ª División licita forraje para el 23 del cte., ... 8 al 9
Nº 384 — Vialidad de Salta — Licita materiales para el 30 del cte., ... 9
Nº 385 — Vialidad de Salta — Licita materiales para el 30 del cte., ... 9

ASAMBLEAS

Nº 397 — Sociedad Sirio Libanesa de R. de la Frontera, convoca a asamblea para el día 31 del cte., ... 9

AVISO A LOS SUSCRIPTORES,

Comunicado de la Dirección del Boletín, ... 9

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.o 5569 G.
Salta, Diciembre 22 de 1944.
Expediente N.o 9197|944.
Vista la renuncia interpuesta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase la renuncia al cargo de **Sub-Comisario de Policía de GENERAL GÜEMES** (Dpto. de Campo Santo), presentada por el señor Dn. ANDRES JUAN DEL BUENO, con anterioridad al día 10 de Diciembre en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Publica

Decreto N.o 5570 G.
Salta, Diciembre 22 de 1944.
Expediente N.o 8742|944.
Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita la aprobación de contratos suscriptos con los conjuntos artísticos que a continuación se detallan:

LUIS EMILIO PICASSO — CUARTETO CLASICO DE LA ESTACION — Diez (10) horas ..... $ 350.—
PEDRO ARMANDO RUSSO — ORQUESTA TIPICA — Quince (15) horas ..... " 550.—
MARTINIANO MEDINA — Conjunto Folklórico "LOS NORTEÑOS" Diez (10) horas ..... " 340.—
VICTOR RUIZ - MARTIN SALAZAR Cantor Melódico y Pianista acompañante — Cuatro (4) horas .. " 120.—
FRANCISCO GARCIA-JUAN JOSE Dúo Criollo — Dos (2) horas " 60.—
CESAR PERDIGUERO — Redactor Boletines Noticiosos y Animador Audiciones folklóricas — Treinta (30) días ..... " 80.—

Total .... $ 1.500.—

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del actual,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébanse los contratos suscriptos entre los conjuntos artísticos precedentemente detallados y la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", por un importe total de MIL QUINIENTOS PESOS m|n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 5571 G.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Expediente N.o 9253|944.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 18 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase con fecha 20 de diciembre en curso, la renuncia al cargo de Ayudante de 4a. de la Dirección General del Registro Civil, presentada por don EDUARDO PALOMA; y nómbrase en su reemplazo a don NESTOR PLUTARCO TORRES — clase 1914 — matrícula N.o 3.945.308.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 5572 G.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Expediente N.o 8691|944.

Visto este expediente en el que a fojas 5 la Srta. Clotilde Avendaño, solicita revisión de las actuaciones que dieron lugar a la separación del cargo que desempeñaba como Enfermera de la Dirección Provincial de Sanidad, en mérito de lo dispuesto por decreto N.o 3061 de fecha 6 de mayo del año en curso; y

C O N S I D E R A N D O :

Que por decreto N.o 5352 de fecha 30 de noviembre ppdo. se ordena reabrir el sumario administrativo contra el doctor Carlos Frígoli, al solo efecto de que preste declaración la Srta. Clotilde Avendaño, designándose al señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública, Dr. Ignacio E. Alemán, para recibir la citada declaración;

Que a fojas 12 del expediente de numeración y año arriba indicado, corre agregado el siguiente informe:

"Salta, diciembre 19 de 1944.

"Señor Ministro: Cuatro son los cargos fundamentales en virtud de los que se ha dejado cesante a la Srta. Avendaño: 1.o — Abandono de la guardia. 2.o — Abandono de servicio. 3.o — Tentativa de violación de la caja de hierro. 4.o — Suministro de informes al Sr. Horacio Mariano Moreno.

"En cuanto al 1.o la explicación que da la Srta. Avendaño, cuya verosimilitud confirma el informe de la Dirección Provincial de Sanidad, como así también en la carta de la Srta. Serrano, me induce a considerar que así ha ocurrido en la realidad, no existiendo por lo tanto esta causal.

"Lo 2.o queda desvirtuado por el informe de la Dirección Provincial de Sanidad, según lo cual se concedió a la Srta. Avendaño una ampliación de licencia.

"A fs. 80 presta declaración el empleado Mario A. de los Ríos, no resultando de su declaración ni de ninguna otra, la tentativa de violación a que hace referencia el sumariante.

"En cuanto al 4.o cargo, es negado terminantemente por la Srta. Avendaño, no resultando del sumario instruído ningún indicio que haga suponer la falsedad de esta afirmación.

"Por lo expuesto, señor Ministro, opino que debe modificarse el decreto N.o 3061 del 6|5|944 dejando sin efecto la cesantía de la Srta. Avendaño, debiendo anotarse en su foja de servicios, a fin de no verse perjudicada en el futuro. (Fdo): Ignacio E. Alemán — Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública".

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Déjase sin efecto el Art. 2.o del decreto N.o 3061, de fecha 6 de mayo del año en curso, por el que se dispone la cesantía de la Srta. CLOTILDE A. AVENDAÑO del puesto de Enfermera del Consultorio Externo de la Dirección Provincial de Sanidad; debiendo anotarse esta disposición, en su foja de servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 5573 G.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Expediente N.o 8502|944.

Visto este expediente en el que el Hogar Escuela Agrícola de Huérfanos "San Cayetano", solicita que la Cárcel Penitenciaria le provea de cincuenta kilos mensuales de fideos y 12 kilos de pan por día, con destino a la manutención de los niños que dicha entidad sostiene; y atento lo manifestado por la Cárcel Penitenciaría y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA a proveer, durante el presente mes de diciembre, al Hogar Escuela Agrícola de Huérfanos "San Cayetano", de fideos y pan hasta un importe de Cien pesos. ($ 100) mensuales; debiéndose imputar dicho gasto al Art. 7.o del decreto ley de Presupuesto General en vigor "Asistencia Social" (Decreto N.o 3174 — Art. 3.o — Inc. h).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.o 3549 G.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Encontrándose ausente de esta Capital el señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública, Dr. Ignacio E. Alemán,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

R E S U E L V E :

1.o — Autorizar al señor Oficial 7.o de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don A. NICOLAS VILLADA a certificar los cheques de pago de sueldos correspondientes al mes de diciembre en curso, del personal de las Cámaras de Senadores y Diputados.

2.o — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.o 5562 H.

Salta, Diciembre 21 de 1944.

Expediente N.o 20082|944.

Visto este expediente en el cual la Dirección General del Catastro y Revalúo General solicita la provisión de $ 40.000 destinados al pago de sueldos y jornales al personal dependiente de la misma por el corriente mes; atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de la suma de CUARENTA MIL PESOS M|L. ($ 40.000) que se liquidará y abonará al H. JURADO DE VA-

LUACIONES con cargo de rendición de cuentas, para que con dicho importe proceda a abonar los sueldos y jornales del personal de la Dirección Técnica del Catastro y Revalúo General de la Provincia por el corriente mes.

Art. 2.o — Amplíase el crédito de la cuenta "Dirección General de Catastro-Valores a Reintegrar", en la suma necesaria para el cumplimiento del presente decreto, tomándose los fondos de Rentas Generales con cargo de reintegrarlos en oportunidad de prestarse por parte del Poder Ejecutivo de la Nación la autorización necesaria para ampliar la Partida 4 del Art. 8.o de la Ley 712.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.o 5563 H.

Salta, Diciembre 21 de 1944.

Expediente N.o 18723|944.

Visto el decreto N.o 4840 del 7 de octubre ppdo. por el cual se efectúan ascensos y nombramientos de personal en la Dirección General de Rentas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Modifícase la imputación establecida por el artículo 6.o del decreto N.o 4840 de fecha 7 de octubre del corriente año, debiendo serlo al Anexo H Inciso Unico Item 1 Partitda 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.o 5568 H.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Expedientes Nros. 17270|1944; 15845|1944; 15464|944; 17293|944. 17421|944; 17406|944; 19024|944; 19268|944; 15178|944; 15421|944 y 18848|944.

Vistos estos expedientes en los cuales distintas Oficinas de la Administración Provincial solicitan provisión de muebles; y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia del caso no es posible esperar el resultado de una licitación por cuyo motivo por la Oficina de Depósito y Suministros se ha procedido a solicitar precios a las casas del ramo, resultando más convenientes los presupuestos presentados por la Cárcel Penitenciaria y Mueblería "Imperio Muebles" de José Margalef;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 83 inciso b) de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Adjudícase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de los muebles detallados a fs. 16 del expediente N.o 18848|944, con destino a Contaduría General de la Provincia, al precio total de $ 1.564.25 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos muebles sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 10 del expediente N.o 17406|1944.

Art. 2.o — Adjudícase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de los muebles detallados a fs. 17 del expediente N.o 18848|944, con destino a Dirección General de Rentas, al precio total de $ 2.353.50 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos muebles sean recibidos de conformidad y de acuerdo a los presupuestos que corren agregados a fs. 1 del expediente N.o 17421|944 y a fs. 6 del expediente N.o 17406|944.

Art. 3.o — Adjudícase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de los muebles detallados a fs. 17 del expediente N.o 18848|944, con destino a Dirección General de Minas, al precio total de $ 1.762.02 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea entregada de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 11 del expediente N.o 17406|1944.

Art. 4.o — Adjudícase a la Mueblería "Imperio Muebles" de JOSE MARGALEF, la provisión de los muebles detallados a fs. 18 del expediente N.o 18848|944, con destino a Dirección General de Minas, al precio total de $ 193.— (CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 15 del expediente N.o 17406|1944.

Art. 5.o — Adjudícase a la Mueblería "Imperio Muebles" de JOSE MARGALEF, la provisión de los muebles detallados a fs. 18 del expediente N.o 18848|944, con destino a la Escribanía de Gobierno, al precio total de $ 150 (CIENTO CINCUENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos muebles sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 13 del expediente N.o 17406|1944.

Art. 6.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma de $ 6.022.77 (SEIS MIL VEINTIDOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CTVS. M|N.) se imputará al ANEXO D — Inciso XIV — Item Unico — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 5564 H.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Expediente N.o 18277|1944.

Visto este expediente en el cual el Ayudante Principal de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, don Ramón F. Barbarán, solicita el pago de los gastos extraordinarios que le demandó el funcionamiento de esa Repartición en el local ubicado en la calle 20 de Febrero N.o 149; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente funda su pedido en razón de que las oficinas de referencia están funcionando en el local ubicado en la calle 20 de Febrero N.o 149, habiendo devengado por lo tanto gastos de energía eléctrica, servicios telefónicos, mobiliario, etc. por no haberse dado a la misma un local adecuado;

Que a pesar de no haberse tomado oportunamente disposiciones autorizando el funcionamiento de esta oficina en el local indicado, es procedente reconocer los servicios que le fueran prestados a la Provincia, para el mantenimiento de tales dependencias;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de TREINTA PESOS M|L. ($ 30.—) mensuales, que se liquidará y abonará a favor del señor RAMON F. BARBARAN desde el 20 de abril hasta el 20 de diciembre del corriente año, en compensación de gastos efectuados en la atención de las oficinas de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al art. 7.o Inc. b) "Atención y Funcionamiento de la Dirección de Agricultura e Industrias" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 5565 H.

Salta, Diciembre 22 de 1944.

Expediente N.o 19481|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita la designación del señor Segundo Lisandro Adanto para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Metán,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Designase al señor SEGUNDO LISANDRO ADANTO (M. 3.914.607 D. M. 63 — clase 1895) para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales, de la localidad de METAN, debiendo prestar fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.o 5566 H.
Salta, Diciembre 22 de 1944.
Expediente N.o 19781|1944.

Visto este expediente en el cual Contaduría General de la Provincia, solicita la provisión de una escalera; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por la Oficina solicitante,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Adjudícase a la CARCEL PENITENCIARIA, la construcción, con destino a Contaduría General de la Provincia, de una escalera en madera de cedro de 3 metros de largo por 0.50 mts. de ancho de base y 0.35 mts. de ancho parte alta, parantes de 2 1|2" de ancho por 1 1|2" de. grueso, al precio total de $ 14.35 (CATORCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 2 del expediente arriba citado.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item Unico — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 5567 H.
Salta, Diciembre 22 de 1944.
Expediente N.o 19755|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas comunica que en el juicio seguido por esa Dirección contra don José María Calaza, tendrá lugar un segundo remate de la propiedad denominada "Campo—Lotes V, W y R, ubicada en el Departamento de Rivadavia", a fin de que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N.o 394 se proceda a designar la persona que ha de representar al Poder Ejecutivo en el citado remate, que tendrá lugar el día 27 de diciembre del corriente año a horas 10.30; y teniendo en cuenta que con la postura que dicho representante formule el Fisco se cubriría el crédito que tiene sobre la mencionada propiedad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.o — Designase al Procurador Fiscal doctor CARLOS ALBERTO LOPEZ SANABRIA, representante del Poder Ejecutivo en el remate que se realizará en la Dirección General de Rentas el día 27 de diciembre del corriente año a horas 10.30 y que corresponde a un segundo remate de la propiedad denominada "Campo—Lotes V, W y R, ubicada en el Departamento de Rivadavia" en el juicio seguido por Dirección General de Rentas contra don JOSE MARIA CALAZA, debiendo formular postura por la base o sea por la suma de $ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe el Fisco Provincial se haga pago de su crédito por medio de la adjudicación del bien a subastarse, en caso de que no hubiese postura de mayor valor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.o 10607 H.
Salta, Diciembre 21 de 1944.
Expediente N.o 19028|944.

Visto este expediente, elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Rodolfo Pérez, presenta fianza por $ 1.500 m|n., suscrita por el señor Luis Bartoletti, para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Urundel, Departamento de Orán; teniendo en cuenta los informes producidos,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.o — Acéptase la fianza suscrita por el señor LUIS BARTOLETTI, para que el señor RODOLFO PEREZ, pueda desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Urundel, Departamento de Orán.

2.o — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Resolución N.o 10608 H.
Salta, Diciembre 21 de 1944.
Expediente N.o 18627|944.

Visto este expediente, elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Juan Carlos Pérez presenta fianza por la suma de $ 1.500 m|n., suscrita a su favor por el señor Ernesto José Aparicio, para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Aguaray, Departamento de Orán; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.o — Acéptase la fianza de $ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M|N.) suscrita por don ERNESTO JOSE APARICIO, a favor del señor JUAN CARLOS PEREZ, a fin de que este último pueda ejercer el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Aguaray, Departamento de Orán.

2.o — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Resolución N.o 10609 H.
Salta, Diciembre 21 de 1944.
Expediente N.o 18952|944.

Visto este expediente, elevado por Dirección General de Rentas en el cual solicita anulación de las patentes N.o 923 año 1941 y 2549 año 1942 por $ 12.— m|n. cada una, extendidas a cargo de don Alfonso Figueroa por concepto de prestamista hipotecario; atento las actuaciones practicadas por Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

R E S U E L V E :

1.o — Anúlense las patentes N.o 923 año 1941 y N.o 2549 año 1942, por $ 12.— (DOCE PESOS M|N.) cada una, extendidas a cargo del señor ALFONSO FIGUEROA, por concepto de prestamista hipotecario.

2.o — Tome razón Contaduría General, y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 394 — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a un día del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, reuni-

dos los señores WILLIAM STRACHAN, escocés, casado, domiciliado en Deán Funes 208; FELIX YAÑEZ, argentino naturalizado, domiciliado en Zuviría 190; ESTEBAN SAFONT (y no Safon como figura en los contratos anteriores a que se hará referencia), español, casado, domiciliado en Ayacucho 80 de la ciudad de Tucumán; Dr. WILLIAM E. CROSS, inglés, casado, domiciliado en Las Talitas, Depto. de la Capital, Provincia de Tucumán y el Sr. Julián Revoux, argentino, naturalizado, domiciliado en la ciudad de Salta, quien concurre a este acto en nombre y representación del Sr. ESTEBAN GORDON LEACH, en virtud del poder general amplio que éste le confiriera con fecha 22 de Setiembre de 1939, por escritura pública N.o 254 ante el Escribano don Carlos Figueroa, mandato que asegura estar vigente y que los comparecientes han tenido a la vista y que entre otras facultades contiene las siguientes: "Constituya o liquide sociedades civiles o comerciales en cualquiera de las formas prescriptas por el código, prorrogue o modifique las existentes y las disuelva con las cláusulas y condiciones que pactare...". Todos los comparecientes antes nombrados concurren en el carácter de únicos miembros de la sociedad denominada "STRACHAN, YAÑEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha 13 de Diciembre de 1937, anotado en esa misma fecha en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al folio 184, asiento 1167 del libro XVIII de Contratos Sociales; prorrogada por contrato también privado de fecha 1 de Diciembre de 1939, anotado con fecha 13 de Diciembre de ese año al folio 273, asiento 1287 del libro XIX de contratos sociales; y además de los nombrados concurre asimismo don JUAN GALETTI, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón 20 de la ciudad de Salta; y manifiestan los cinco primeramente nombrados:

PRIMERO: Que por unanimidad resuelven prorrogar el plazo de la sociedad constituída en virtud de los contratos arriba mencionados por cinco años más, o sea hasta el 1 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; dejando subsistentes y ratificando todas las cláusulas de los referidos contratos con excepción de las que a continuación se modifican:

SEGUNDO: Por unanimidad resuelven admitir como nuevo socio al referido señor Juan Galetti, quien se incorpora a la sociedad en esta fecha, con los mismos derechos y obligaciones que competen a los demás socios y con un capital que aporta e integra en este acto, de cinco mil pesos moneda nacional.

TERCERO: Que en consecuencia y por unanimidad de votos queda resuelto el aumento de capital de la sociedad en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, consistente este aumento en el aporte integrado por igual suma, según se justifica con la pertinente boleta de depósito, que representa el capital del nuevo socio señor Galetti. En virtud del aporte mencionado, el capital social queda, como resulta de lo anterior, elevado a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrado y dividido en doscientas acciones o cuotas de un mil pesos cada una.

CUARTO: Por unanimidad de votos se resuelve modificar el artículo 14 del contrato social de la siguiente manera: "Los socios gerentes señores Strachan y Yañez tendrán derecho a retirar, cada uno de ellos, la suma setecientos pesos moneda nacional mensuales a cuenta del veinte por ciento destinado para retribuir los servicios de los socios señores Strachan y Yañez conforme al artículo 13 del contrato social".

QUINTO: Por unanimidad de votos se resuelve modificar parcialmente el artículo 15 del contrato social el que queda convenido así: "Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán también por los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos; sin que los socios señores Strachan y Yañez tengan obligación de devolver la asignación mensual percibida de acuerdo con la cláusula anterior, retribución que en este supuesto, solamente, se imputará a gastos generales únicamente hasta la suma de seiscientos pesos mensuales del mismo ejercicio en que se hubieran producido las pérdidas.

SEXTO: El socio señor Galetti declara que conoce en todas sus partes el contrato de fecha 13 de Diciembre de 1937 y su ratificación y modificación de fecha 1 de Diciembre de 1939 ya referidos al principio, que en este acto los ratifica en todas y cada una de sus cláusulas, declarando igualmente que conoce la marcha de los negocios sociales al día de la fecha, no teniendo nada que observar por concepto alguno respecto a ello.

Este contrato se redacta en ocho ejemplares de un mismo tenor, uno para la publicación que marca la ley, otro para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los seis restantes, uno para cada socio. Así lo otorgamos y firmamos en la fecha y lugar arriba indicados. s|raspado-v.e|líneas-naturalizado valen. — **WILLIAM E. CROSS — ESTEBAN SAFONT — WILLIAM STRACHAN — JULIAN REVOUX — FELIX YAÑEZ — JUAN GALETTI.**

Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el original testimonio de esta escritura al folio 397 asiento N.o 1605 del Libro N.o 22 de Contratos Sociales, con fecha 18 de Diciembre de 1944. **Ricardo R. Arias,** Escribano Secretario. — 866 palabras — importe $ 103.90. e|22|12|44. v|28|12|44.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 373 — EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONSTANTINO ZACARIAS PEJINAKI o PEJINAKIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — **Moisés N. Gallo Castellanos** — Escribano Secretario. — Importe $ 35.00. — e|13|12|44 - v|19|1|45.

N° 366 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Vázquez o Vazques para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría interina del autorizante, a hacerlo valer, Edictos diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero próximo a sus efectos. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — **Juan Carlos Zuviría** — Secretario interino. - Importe $ 35.00. — e|12|12|44 — v|18|1|45.

N° 346 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NICOLASA VILTE DE MAIDANA y EUSTAQUIO SERAPURA y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 28 de 1944. — **Juan C. Zuviría,** Escribano Secretario. — Importe $ 35.— e|6|12|44 - v|13|1|45.

N° 331. — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roberto San Millán, se cita por treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Fortunata Ventícula o Fortunata Donata Ventícula, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Noviembre 27 de 1944. — **Julio R. Zambrano** — Secretario. — Importe $ 35.— — e|1°|12|44 - v|9|1|45.

N° 323. — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA **JULIA NUÑEZ DE NUÑEZ,** y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 3 de 1944. — **Juan Carlos Zuviría** — Escribano Secretario. — Importe $ 35.00. — e|30|11|44 — v|8|1|45.

N° 318 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don TOMAS ANTONIO LERIDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones

en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 15 de 1944. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario. — Importe $ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|I|45.

Nº 319. — **SUCESORIO.** Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. JUAN BOLIVAR, y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo el apercibimiento de que hubiere lugar — Salta, noviembre 23 de 1944. **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario. — Importe $ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|I|45.

Nº 321. — **Sucesorio:** Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roberto San Millán, se ha declarado abierta la sucesión de doña Dolores Campos de Machi o Lola Campos de Maqui o Macchi, y se cita a todos los que se consideren con derecho. — Salta, Noviembre 25 de 1944. — **Julio R. Zambrano** — Secretario. — Importe $ 35.00. — e|29|11|44 — v|5|I|45.

Nº 322. — **SUCESORIO.** Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CANO y NORBERTA VELEZ, o VELIZ de CANO. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por veintitrés veces para completar el término fijado en el diario "La Provincia". — Salta, Noviembre 27 de 1944. — **Juan Carlos Zuviría** — Escribano Secretario. — Importe $ 35.00 — e|29|11|44. — v|27|12|44.

Nº 298 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña BARBARA o BARBARITA CHOCOBAR o VILLAGRA de LOPEZ ROSAS ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — **Julio R. Zambrano,** Escribano Secretario. — Importe $ 35.—. e|23|11|44 - v|29|12|44.

Nº 297 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "NORTE" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE AGUILERA o JOSE ENRIQUE AGUILERA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — **Julio R. Zambrano,** Escribano Secretario. — Importe $ 35.—. — e|22|11|44 - v|28|12|44.

Nº 286. — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE CANAVES ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario. - 110 palabras - $ 35.00 — e|18|11|44 — v|23|12|44.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 391 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Inocencio Guaymás invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.o 150, de 10 metros de frente, 10 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamaní, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — **Con habilitación de la feria.** — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe $ 65.00. — e|20|12|44 — v|26|1|45.

Nº 363 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — EXP. Nº 24187 — Año 1944. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Serrano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominado "Chocobar"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peñaloza, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita: Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Saravia. a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 5 vta., téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Ofíciese a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Queda habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — **Juan C. Zuviría,** Escribano Secretario. — Importe $ 65.— e|11|12|44 - v|17|I|45.

N.o 354 — **POSESION TREINTAÑAL:**- Habiendose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla Canepa en representación de la Sra. ROSARIO NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio de poseción treintañal de un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provincia de Salta, en la calle San Martín numeros del cincuenta al setenta,con una extensión de veintiun metros con cincuenta centímetros de de frente por sesenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites:- Norte, calle San Martín este, propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión de Pablo Fozatti; y Sud, sucesión de Francisco Olmedo;- el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto San Millan ha dictado el siguiente AUTO:- "Salta, Noviembre 28 de 1944. Por presentado y constituido el domicilio legal:- Téngase a don Carlos Revilla Canepa en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y desele la correspondiente intervención.- Téngase por deducida acción treintenaria de un terreno con casa, ubicado en el Pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de ésta Provincia y publíquese edictos en el diario "Norte" y Boletin Oficial por el término de treinta dias, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que compadezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendiente a una mejor individualización del inmueble de que se trata.— Recíbase la información sumaria ofrecida, a cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán.— Ofíciese a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Metán para que informen si la propiedad de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Désele la correspondiente intervención al Sr. fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la

Constitución de la Provincia).— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para no-notificaciones en secretaría.

Lo que el sucripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. Salta Noviembre 30 de 1944. *Para la publicación de presente se habilita la* feria del mes de Enero de 1945.— **Julio M. Zambrano** — Escribano Secretario — Importe $ 65.— e|9|12|44 v|16|1|45.

Nº 347 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado ante el juzgado de 1ra. instancia y 1ra. nominación en lo civil, del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Lídoro Almada Leal con poder suficiente de los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "Tapial Grande", ubicado en el partido de Incahuasi, Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia, y el cual consta de los siguientes límites generales: Norte, con las fincas "Pascha" y "Calderilla" de D. Simón Padilla y que antes eran de Da. Mauricia Cruz de Quinteros; Sud, con propiedades de los herederos de D. Pablo Alancay; Este, con "Cuesta Grande", de herederos de Eustaquio Sarapura, y al Oeste con propiedades de la Suc. de D. Desiderio Torino. El inmueble "Tapial Grande" *comprende las fracciones conocidas* con el nombre de "Pascha" y "Calderilla". A lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Atento a lo solicitado ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 y 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos *al inmueble, para que dentro* de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Ofíciese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección Gral. de Catastro para que informen si dicho inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Dése intervención al señor Fiscal Judicial y al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria". Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 23 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe $ 65.— e|6|12|44 - v|13|1|45.

Nros. 304 y 342. — INFORME POSESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Alberto E. Austerlitz, en el juicio sobre posesión treintañal solicitada por José Bernardino Nanni, sobre un inmueble consistente en terreno con casa y demás edificado, plantado y cercado, con frente a la Calle Vicario Toscano que lo separa de la plaza principal, siendo su perímetro: partiendo del ángulo Nor-Este sobre la línea de edificación hacia el Oeste, 26,90 mts.; quiebra hacia el Sud 25,70 mts.; sigue al Este, 11,85 mts.; dobla al Norte, 12,45 mts.; *vuelve al* Este 13,80 mts.; para doblar hacia el Norte 11,70 mts. hasta encontrar el punto de partida sobre la línea de edificación; limitando; al Norte, calle Vicario Toscano; al Sud y Este, con propiedad de Lorenzo Sánchez; y al Oeste, la de José Ramón; cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. — Salta, 21 de Noviembre de 1944. — **Moisés N. Gallo Castellanos** — Escribano Secretario. — 160 palabras — $ 6.40 y 58.60 — e|4|12|44 — v|11|1|45.

Nº 305 — EDICTOS. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y *Primera Nominación en* lo Civil a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, D. Roger o Frías en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando la posesión treintañal del inmueble ocupado por la Policía de Cafayate que *tiene los siguientes límites*: Norte, calle San Martín; Sud y Este, Municipalidad de Cafayate; Oeste, Esteban Calvet. Dimensiones: 24.85 metros de frente por 29.70 metros de fondo, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 2|3 y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado *en autos, para que dentro* de dicho término comparezcan al juicio a hacerlas valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Recíbase declaración a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos Antonio Lovaglio, Pedro F. Lávaque, Manuel Chavarría, Froilán Mendoza y José Antonio Dioli, a cuyo efecto comisiónase al Juez de Paz P. ó S. de Cafayate, al que se librará el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuese feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — **Moisés N. Gallo Castellanos**, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 23 de 1944. *Sin Cargo.*— — e|24|11|44 - v|30|12|44.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 395 — EDICTO.— DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— *Habiéndose presentado* doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertecía a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel y hoy pertenece al Señor Luis Patrón Costas, al Este, la línea amojonada que la separa de *terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega,* Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, *denominada* "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Víctor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como perteneciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del Código citado. Ofíciese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesadas por tener propiedades colindantes.— A. AUSTERLITZ".— Se deja *constancia haberse resuelto efectuar esta* publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos.— Salta, Diciembre 16 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe $ 69.— e|22|12|44 v|29|1|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 393 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA: Llámase a licitación pública para la provisión de medicamentos para el Consultorio Médico y botiquines de la Repartición.—

Las propuesta, pliegos, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Repartición, Calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 4 de Enero de 1945, a horas 10, en presencia de los interesados.—

Se hace notar que a los efectos de que esta Administración pueda considerar las propuestas que se presenten a este acto, los señores proponentes, con una anticipación de cinco días al de la apertura del acto, deberán dar cumplimiento al Decreto Nº 21423|44 del P. E. de la Nación. — Caso contrario, no se tendrá en cuenta ninguna propuesta.— EL CONSEJO — **LUIS ALFONSO BORELLI** Secretario 137 palabras $ — $ 24.65 e|21|12|44 v|4|1|45.

Nº 337. — EJERCITO ARGENTINO. — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — AVISO DE LICITACION — Llámase a licitación pública para el abastecimiento de FORRAJE (alfalfa, avena y maíz quebrado), PAJA PARA CAMA y LEÑA, a las unidades con asiento en Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Orán, Tartagal y La Quiaca, acto que se llevará a cabo en la Subintendencia de Guerra de la V. Región Militar, calle Las Heras 850 — Tucumán, el día 23 de Diciembre próximo a las 11 hs.

Por Pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Secretaría de la citada repartición o a los siguientes comandos y unidades: SALTA, Comando 5ª División de Ejército. — JUJUY, 2. Destacamento de Montaña. — Sgo. DEL ESTERO — Regimiento 18 de Infantería. — CATAMARCA, *Regimiento 17 de Infantería.* — ORAN (Salta), Regimiento 5 de Caballería (2 agr.). — TARTAGAL (Salta), III Batallón, Regimiento 20 de Infantería. — Tucumán, Noviembre de 1944. — **Arturo Mario POTRONE** — Subteniente de Intendencia, Secretario de la Junta de Li-

citación. — 153 palabras — Importe $ 27.55. — e|4|12|44 - v|22|12|44.

Nº 384. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales, con destino a los Depósitos de la Administración:

150 Carretillas de hierro
200 Palas punta corazón
100 palas punta
50 palas punta puntear
12 hachas de mano
1000 cabos para pico
400 cabos para hacha
300 cabos para palas, rectos.
2000 carbón para fragua

y herramientas y materiales varios.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas a la Secretaría de la Administración, Calle Mitre 550, donde serán abiertas el día Sábado 30 de Diciembre de 1944, o siguiente si fuera feriado, a horas 11.00. — EL CONSEJO. — **Luis Alfonso Borelli** —Secretario. — 121 palabras — Importe $ 21.80 — e|8|12|44 al 30|12|44.

Nº 385. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

1.500 metros de vía decauville
30 zorras volcadoras
5 cambio a izquierda
5 cambio a derecha
5 mesas giratorias.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., como así también cualquier informe al respecto, pueden ser solicitadas a la Secretaría de la Administración, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día sábado 30 de Diciembre de 1944, o siguiente si fuera feriado, a horas 10.00. — EL CONSEJO. — **Luis Alfonso Borelli** — Secretario. — 90 palabras — $ 16.20 - e|18|12|44 — v|30|12|44.

ASAMBLEAS

Nº 397. — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE ROSARIO DE LA FRONTERA — CITACION. — Rosario de la Frontera, Diciembre 19 de 1944. De acuerdo a los Estatutos vigentes de la Sociedad del epígrafe, se cita a los Sres. Socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a horas 16, para proceder a elegir la nueva Comisión Directiva para el próximo período de 1945. — SIMON BELLO, Presidente. — DERGAM S. ZIM, Secretario. — 72 palabras — importe $ 8.65. — e|23|12|44. v|31|12|44.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.o del Decreto N.o 3649 de Julio 11|944).

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 4